



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	WILLIAM ANDRÉS VERA OLIVERA
DEMANDADOS:	YENIS JOHANA RODRIGUEZ OSPINO y JAIRO FABIAN PABÓN VILLAMIZAR
RADICACIÓN:	2023-00122
PROVIDENCIA:	Nº 2554
ASUNTO:	VINCULA - NOTIFICAR

El proceso ingresó al despacho con vencimiento en silencio del traslado del resultado de ADN; por otra parte, la demandada aporta los datos del presunto padre de la menor NIKOLE RODRÍGUEZ, por lo que se hace necesario vincular al señor JAIRO FABIAN PABÓN VILLAMIZAR, identificado con cedula de ciudadanía No.1.005.078.564, con dirección de domicilio en la Calle 17 # 3 W - 65, torre 14, apto 5025, Conjunto Miraflores de Piedecuesta - Santander y correo electrónico jairofabianpabon.20@gmail.com, en calidad de demandado, a quien se ordenará notificarlo, para lo cual se dará el término de 30 días a la parte actora. Lo anterior, en aras de poder continuar con el trámite procesal y decretar la prueba de marcadores genéticos - ADN.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: VINCULAR en calidad de demandado al señor JAIRO FABIAN PABÓN VILLAMIZAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.005.078.564, con dirección en la Calle 17 # 3 W - 65, torre 14, apto 5025, Conjunto Miraflores de Piedecuesta - Santander y correo electrónico jairofabianpabon.20@gmail.com

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al extremo demandado anteriormente vinculado, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (caso en el cual deberá aportar la constancia de recibido del mensaje de datos enviado a la parte demandada).

TERCERO: CONCEDER a la actora, el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta decisión, para dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
JUEZ (E)

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 14 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 35 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--